

## ACTA NUMERO VEINTIUNO

Décima primera sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día uno de octubre del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Síndico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Séptima Regidora en funciones, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE INTERPEACE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder audiencia al señor Eduardo Rosado representante de INTERPEACE en El Salvador, quien en su intervención presentó las modificaciones mediante las cuales se reorienta el proyecto: **Prevención de la violencia en diez municipios**, el cual esta siendo financiado con fondos de la Unión Europea. La reorientación obedece a la necesidad de cumplir con las resoluciones de la Sala de lo Constitucional y a las reformas que éstas causan al ordenamiento jurídico salvadoreño. Por lo que el Señor Rosado, realizó una comparación del contenido de dicho proyecto de cómo se diseñó al principio y como quedaría con la reorientación del mismo. A la vez se refirió a los compromisos que la municipalidad deberá cumplir en el marco de la ejecución de este proyecto. A lo que el

Concejo Municipal pidió que previo a aprobar y solicitar dicho cambio a la Unión Europea, se hará un análisis de su contenido. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.- NUEVO MEMBRETE INSTITUCIONAL DE PAPELERÍA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** Cambiar el diseño del membrete oficial de la papelería de esta municipalidad, en vista que la papelería existente posee un membrete con símbolos alusivos al partido gobernante de la administración municipal anterior, y por contravenir la normativa municipal. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la Señorita Rosa Beatriz Ortiz Tejada, Séptima Regidora en funciones, por no estar de acuerdo por considerar que en dicha compra de papelería existe un gasto público.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- NOMBRAMIENTO INTERINO DE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en vista de la renuncia interpuesta por el anterior Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, el pasado mes de julio, dicha Unidad ha estado a cargo ad-honorem del Gerente de Servicios Municipales Ingeniero Ronoldy Antonio Rodríguez Rivera. Por lo que se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de la Unidad Medio Ambiente, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de la persona que estará a cargo de la referida Unidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, 34 numeral 4 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor MIGUEL ANGEL CISNEROS ARRUE, como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de manera interina por un período de tres meses contados a partir de este día, devengando un salario mensual de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$781.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios y de manera mensual realice el pago de dicho salario al señor MIGUEL ANGEL CISNEROS ARRUE, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan

su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señorita Rosa Beatriz Ortiz Tejada, Séptima Regidora en funciones por no estar de acuerdo con esta contratación. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** CONTRATACIÓN DE AGENTE DEL CAM. El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en vista de la renuncia interpuesta por el señor OSCAR AMADEO MEJIA ALAS, Agente del CAM, el pasado mes de septiembre, se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones del CAM en la plaza dejada por dicho señor, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de la persona que estará a cargo de dicha plaza. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, 34 numeral 4 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES, como Agente del CAM de manera interina por un período de tres meses contados a partir de este día, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$346.50). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios y de manera mensual realice el pago de dicho salario al señor WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señorita Rosa Beatriz Ortiz Tejada, Séptima Regidora en funciones por no estar de acuerdo con esta contratación. Certifíquese y notifíquese al interesado, a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR ELISEO LOPEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00), para cancelar

al señor ELISEO LOPEZ, un recibo de fecha veintitrés de septiembre del corriente año, por sus servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal durante el mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.- PAGO DE PLANILLA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar la planilla número siete, correspondiente al periodo del uno al treinta de septiembre del presente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- PAGO DE FACTURA AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al ARQ. **WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ**, la factura número 0000105, de fecha veintiséis de septiembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.- PAGO DE FACTURA AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al ARQ. **WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ**, la factura número 0000106, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, correspondiente al mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO**

**NUEVE.- PAGO DE FACTURA AL ING. ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al ING. **MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO**, la factura número 0048, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.- PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al ING. **MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO**, la factura número 0049, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad en la Formulación de proyectos, correspondiente al mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.- PAGO DE FACTURA A ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRÍGUEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.00), para cancelar a ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRÍGUEZ, la factura número 0120 de fecha veintiocho de septiembre del presente año, por la compra de un banner de las medidas 4.5 x 3 metros, full color, lona de trece onzas, con la imagen oficial de 2ª Feria de Arroz y Lácteos de Nueva Concepción, realizada por esta Municipalidad y otros participantes el pasado veintisiete de septiembre, en esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TRECE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$213.75), para cancelar a ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS, la factura número 0995 de fecha veintinueve de septiembre del presente año, por el suministro de cincuenta desayunos y cincuenta y cinco almuerzos, para los miembros de la Comisión de Seguridad integrada por Agentes del CAM y de la Policía Nacional Civil, quienes brindaron seguridad durante la segunda Feria de Arroz y Lácteos, realizada por esta Municipalidad y otros participantes, el día veintisiete de septiembre del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$134.75), para cancelar al señor ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS, la factura número 0996 de fecha veintinueve de septiembre del presente año, por el suministro de cuarenta y nueve almuerzos, para los integrantes de diferentes Grupos Coreográficos que participaron en la segunda Feria de Arroz y Lácteos, realizada por esta Municipalidad y otros participantes el día veintisiete de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE FACTURA A MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$102.00), para cancelar a MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR, la factura número 11764 de fecha veintinueve de septiembre del presente año, por la compra de seis caños

galvanizados, para la elaboración de dos porterías móviles, solicitadas por la Cancha de Fútbol de Caserío La Labranza, Cantón Los Chilamates. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** PAGO DE FACTURA A ADAN LEMUS MORATAYA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTITRÉS DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.45), para cancelar al señor ADÁN LEMUS MORATAYA, las facturas número 0911 y 0917 de fecha veintitrés y veinticinco de septiembre del presente año, respectivamente; por la compra de productos de consumo y artículos descartables de uso, utilizados para la entrega de refrigerios a los niño/as que asistieron a la Segunda Feria de Arroz y Lácteos, realizada por esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54199 y 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE FACTURA AL LIC. RICARDO ALVARADO VAQUERO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), para cancelar a LIC. RICARDO ALVARADO VAQUERO, la factura número 0017 de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, por los servicios jurídicos y notariales prestados a la municipalidad durante el mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago de los servicios profesionales antes mencionados, afectando la partida 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** PAGO DE FACTURA A HUGO REYNALDO TRUJILLO DÍAZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.00), para cancelar a HUGO REYNALDO TRUJILLO DÍAZ, la factura número 0112 de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por la compra de cuatrocientos

carnet para torneos de futbol de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE FACTURA A COMARY, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.00), para cancelar a COMARY, S.A DE C.V, la factura número 4238 de fecha doce de septiembre del presente año, por la compra de fusibles y otros, para la reparación del Pickup Toyota Hilux placa 5582, de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** PAGO DE FACTURA A ADÁN LEMUS MORATAYA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34.25), para cancelar a ADÁN LEMUS MORATAYA, la factura 0900 de fecha diecisiete de septiembre del presente año, por la compra de cinco cajas de Power grandes, para encuentro deportivo realizado por esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS DE JESÚS MELGAR TRUJILLO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor Carlos de Jesús Melgar Trujillo, un recibo de fecha treinta de septiembre del corriente año, por sus servicios prestados como Custodio del Cementerio municipal, durante los días domingos del mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto

Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JULIO MANUEL MANCIA CALDERÓN.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.67), para cancelar al Señor JULIO MANUEL MANCIA CALDERÓN, un recibo de fecha treinta de septiembre del corriente año, por sus servicios musicales durante una hora con marimba, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio, el día veintisiete de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** PAGO DE RECIBO A TATIANA DAITIERY CAMPOS GUARDADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar a TATIANA DAITIERY CAMPOS GUARDADO, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, como premio por haber ganado el Primer Lugar en el concurso gastronómico de la categoría “Platillo Dulce”, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio el día veintisiete de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago del premio antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** PAGO DE RECIBO A ÁLVARO ALFARO VARELA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar al señor ÁLVARO ALFARO VARELA, un recibo de fecha treinta de septiembre del corriente año, en concepto de premio por haber ganado el Segundo Lugar en el concurso gastronómico de la categoría “Platillo Salado”, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio, el pasado veintisiete de septiembre. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

**Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** PAGO DE RECIBO A CRUZ ANTONIO MENJIVAR RECINOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar al señor CRUZ ANTONIO MENJIVAR RECINOS, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, por la participación artística con grupo de danza del Cantón Laguna Seca, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio, el pasado veintisiete de septiembre. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** PAGO DE RECIBO A JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para cancelar al señor JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, por los servicios de publicidad móvil, durante cinco horas, invitando a la población a la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada el veintisiete de septiembre del presente año en este Municipio. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** PAGO DE RECIBO A BERTA LUZ HÉRCULES DE BERRIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00), para cancelar a BERTA LUZ HÉRCULES DE BERRIOS, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, en concepto de premio por haber ganado el Primero y Tercer Lugar en el concurso gastronómico de la categoría “Platillo Salado”, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio, el pasado veintisiete de septiembre. II. Autorizar a la

Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**; realice el pago del premio antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** PAGO DE RECIBO A SANDRA MARLENE CARDOZA DE HERNÁNDEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$253.33), para cancelar a la señora SANDRA MARLENE CARDOZA DE HERNÁNDEZ, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, por la confección de vestuarios en manta, exhibidos en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio el pasado veintisiete de septiembre. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**; realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** PAGO DE RECIBO A FRANCISCO ORLANDO QUINTANILLA MENJIVAR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.56), para cancelar al señor FRANCISCO ORLANDO QUINTANILLA MENJIVAR, un recibo de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, por sus servicios prestados como Maestro de Ceremonia en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada el día veintisiete de septiembre del presente año en este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**; realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** PAGO DE RECIBO A VERÓNICA AZUCENA TEJADA PEÑA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar a VERÓNICA AZUCENA TEJADA PEÑA, un recibo de fecha treinta de septiembre del

corriente año, por la participación artística con grupo de danza de la Biblioteca CLAMOR, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada el día veintisiete de septiembre del presente año en este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TROFEOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del establecimiento comercial DO-SANTOS SPORTS para la compra de dos trofeos para encuentro futbolístico en este Municipio; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de dos trofeos para premiación de segundo y tercer lugar en el encuentro futbolístico de este Municipio; al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, por la suma de TREINTA Y OCHO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38.16). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción,** realice el pago por la compra antes mencionada, afectando la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** PAGO DE FACTURA A VILLAFLO, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$452.50), para cancelar a VILLAFLO, S.A DE C.V. la factura número 0447 de fecha treinta de septiembre del presente año, por la compra de alimentación para personal que participó y colaboró en las actividades de la Segunda Feria de Arroz y Lácteos, realizada el día veintisiete de septiembre del presente año en este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCÍA .- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para cancelar a la señora **Ana Elizabeth Pleitéz de Mancía**, un recibo de fecha treinta de septiembre del corriente año, por alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en casa anexo de esta Municipalidad, durante el mes de septiembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE DOS CAMIONES DE VOLTEO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Miguel Ángel Ruiz Rivera, para la reparación de dos camiones de volteo de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de mano de obra para la reparación de los dos camiones de volteo de esta Municipalidad, placas N15301 y N15178, según la cotización presentada, al señor **Miguel Ángel Ruiz Rivera**, por la suma de SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72.22). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, y luego de prestado el servicio realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar por medio de ACACYPAC, N.C DE R.L. una planilla de becas correspondientes a los mes de agosto y septiembre del presente año, que comprenden a cuatro estudiantes de educación superior y media, en diferentes instituciones educativas. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes

mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00), para cancelar en la Universidad

Monseñor Oscar Arnulfo Romero, una planillas de becarios correspondientes al mes de

septiembre del presente año, que comprende a dos estudiantes de educación superior en

dicha Universidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para**

**estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción,**

realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal

vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** PAGO DE RECIBO A

RAMÓN GUANDIQUE MORALES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales

que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la

erogación por la cantidad de SETENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72.22), para cancelar al señor

RAMÓN GUANDIQUE MORALES, por la elaboración de artesanías en semillas para la

Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada el día veintisiete de septiembre del presente año

en este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas,**

**artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción,** realice el pago antes

mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** PAGO DE RECIBO A MARTA ALICIA

HERNÁNDEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.

91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad

de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para

cancelar a la señora MARTA ALICIA HERNÁNDEZ, un recibo de fecha treinta de septiembre

del corriente año, en concepto de premio por haber ganado el Segundo Lugar en el concurso

gastronómico de la categoría “Platillo Dulce”, en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos

realizada en este Municipio el pasado veintisiete de septiembre. **II.** Autorizar a la Tesorería

Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

**Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva**

**Concepción,** realice el pago del premio antes mencionado, afectando la partida 54314 del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** PAGO DE RECIBO A ROSA QUINTANILLA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00), para cancelar a la señora ROSA QUINTANILLA, un recibo de fecha uno de octubre del corriente año, por la compra de un jarrón de arroz en leche y un jarrón de manjar blanco, para degustación en la Segunda Feria de Arroz y Lácteos realizada en este Municipio el pasado veintisiete de septiembre. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR VITELIO SIBRIAN GUARDADO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.83), para cancelar al señor VITELIO SIBRIAN GUARDADO, un recibo de fecha catorce de septiembre del corriente año, por sus servicios prestados como Barrendero de Calles en esta ciudad, durante los días del veintiuno al treinta y uno de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción, año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No. 21.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 21, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 21, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,350.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a

las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora y el señor José Adán López, Octavo Regidor. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.22.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 22, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 22, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,818.89). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a la Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, Rosa Beatriz Ortiz Tejada, Séptima Regidora en funciones y el señor José Adán López, Octavo Regidor. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.23.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 23, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 23, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,412.65). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, Rosa Beatriz Ortiz Tejada, Séptima Regidora en funciones y el señor José Adán López, Octavo Regidor. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** APROBACIÓN DE

| Nombre | Código | Monto |
|--------|--------|-------|
|--------|--------|-------|

|                                                                                                                |          |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|
| Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción fase II | 61604017 | \$ 33,000.00 |
| Reparación de Techo en Centro Escolar, Caserio Las Trancas                                                     | 61603026 | \$ 4,500.00  |
| Construcción de Canaleta y Mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, Cantón Los Chilamates  | 61601039 | \$ 7,000.00  |
| Contrapartida Municipal en construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Buena Vista                      | 61699076 | \$ 5,000.00  |

II. Comunicar el presente acuerdo a la Jefe de UACI para los demás efectos legales consiguientes. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Séptima Regidora en funciones

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal